



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO () DE 2006

Por la cual se reasigna algunas funciones

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el decreto 2153 de 1992

CONSIDERANDO:

Primero: Que el artículo 4° numeral 26 del Decreto 2153 de 1992 faculta al Superintendente de Industria y Comercio para *“De acuerdo con la estructura orgánica, reasignar y distribuir competencias entre las distintas dependencias cuando ello resulte necesario para el mejor desempeño de las funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio”*.

Segundo: Que para el mejor desempeño de las funciones a cargo de la Delegatura para la Promoción de la Competencia resulta procedente reasignar algunas de ellas entre las dependencias que integran esa Delegatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al Jefe de la División de Cámaras de Comercio la función de decidir los recursos de apelación y queja interpuestos contra actos emanados de las Cámaras de Comercio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR